



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Programa de Doctorado en
Ciencias Económicas y Empresariales

Acuerdos adoptados relativos a la reunión de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada (Acta nº 81 con fecha 04/05/2022)

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la reunión anterior.**
- 2.- Informe del coordinador.**
- 3.- Ratificación de evaluaciones de planes de investigación (Convocatoria Extraordinaria).**
- 4.- Aprobación, si procede, del depósito de tesis doctorales.**
- 5.- Aprobación, si procede, de cambios en el profesorado del programa (altas y bajas).**
- 6.- Otros asuntos de trámite.**
- 7.- Ruegos y preguntas.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Punto 1. Aprobación del acta de la reunión anterior.

De forma previa a la convocatoria de esta reunión se ha compartido el acta de la anterior reunión a través del email.

Se aprueba por asentimiento.

Punto 2. Informe del coordinador del Programa.

El coordinador del Programa de Doctorado (Profesor David Ortiz) pasa a informar de los siguientes asuntos:

- Se ha habilitado la opción de usar tribunales de tesis doctorales con sólo tres miembros. El número de suplentes ha de ser de tres, ya sea un tribunal de tres o cinco miembros. Los suplentes han de permitir suplir al miembro de UGR, a los externos a UGR y al internacional en caso de optar a mención internacional.
- Hay ayudas para que los doctorandos hagan cursos de español e inglés que se van a ofrecer a los doctorandos.
- Hay un candidato de UGR que ha pasado a la final del concurso “3 Minute Thesis”. Para el próximo año quizás se plantee otra convocatoria de este concurso en español.
- Se ha procedido a sustituir a un director de tesis de una doctoranda aceptada en la pasada convocatoria extraordinaria porque se ha identificado que no contaba con el requisito del sexenio de investigación. Un profesor del programa de doctorado sustituye a dicho profesor hasta que este cumpla con el requisito.
- Se ha recibido una consulta acerca de la actualización de los criterios de calidad y valoración de los artículos que se han de publicar para depositar las tesis doctorales, ya sean tradicionales o por artículos. Se invita la reflexión sobre los mismos, y la información publicada al respecto en la página web.

Punto 3. Ratificación de evaluaciones de planes de investigación (Convocatoria Extraordinaria).

Se agradece la participación de los profesores participantes en las dos últimas comisiones de defensa de planes de investigación. Las comisiones se desarrollaron de forma adecuada. La única incidencia fue que una doctoranda que no se presentó.

Se ratifica por asentimiento la evaluación realizada por las comisiones de evaluación de planes de investigación.

Punto 4. Aprobación, si procede, del depósito de tesis doctorales.

Se han depositado dos tesis doctorales:

- Una tesis doctoral (Línea de Dirección estratégica, creación de empresas, flexibilidad y calidad). La documentación aportada es correcta. Se hace notar que la tesis opta a la mención internacional y que no se han adjuntado los informes de los expertos internacionales.
- Una tesis doctoral (Línea de Economía Pública). La documentación aportada es correcta. Se hace notar que la tesis opta a la mención internacional y que no se han adjuntado los informes de los expertos internacionales.

Se aprueba por asentimiento el depósito de las dos tesis, a expensas de que los informes de expertos internacionales se entreguen según los plazos establecidos por la EIP para incorporar la mención internacional.

Punto 5. Aprobación, si procede, de cambios en el profesorado del programa (altas y bajas).

Un profesor del programa de doctorado solicita pasar a ser profesor colaborador. Ello se debe a que en la actualidad se encuentra en excedencia, y le permitiría participar como miembro externo de UGR en tribunales de tesis. Además, también le permite ser co-director de tesis doctorales del programa.

Este cambio le permite ser co-director de una tesis (depositada para su aprobación en este acta y pendiente de defensa) y otra tesis que pasa a co-dirigir junto con una profesora del programa de doctorado.

Punto 6. Otros asuntos de trámite.

Se han presentado los siguientes asuntos de trámite por parte de los siguientes doctorandos:

- Una solicitud (Línea de Marketing y Consumo) de cambio del plan de investigación concretamente por solicitar un cambio de tutor-director de la tesis, además de proponer que un profesor que no pertenece al programa de doctorado, ni a UGR pase a ser su tutor-director. No procede estimar esta solicitud dado que el actual tutor-director de la tesis no ha presentado renuncia, y que el profesor que propone como nuevo tutor-director no es profesor del programa de doctorado.

- Una solicitud (Dirección estratégica, creación de empresas, flexibilidad y calidad) de participación en el Programa Mentor a través de la tutorización de TFGs le sea reconocida como parte de las actividades formativas del programa de doctorado. Se aprueba por asentimiento.

- Una solicitud (Dirección estratégica, creación de empresas, flexibilidad y calidad) de un cambio en el plan de investigación, concretamente un cambio del título. El cambio no es sustancial. Se aprueba por asentimiento el cambio de título sin necesidad de una nueva defensa del plan de investigación.

Punto 7. Ruegos y preguntas.

No se plantean ruegos, ni preguntas.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:30 horas, se levanta la sesión de todo lo cual como profesor de programa de doctorado doy fe.

Nota: En aplicación de la Ley 3/2007 de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en este documento estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo por lo tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.